



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5134/2014.-

ZAPALLAR, 21 octubre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de arriendo de carpa y sillas para la presentación de la Orquesta Marga Marga en la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4952/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 10 de octubre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-110-L114.

4° Que, con fecha 16 de octubre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por 1°) **COMERCIAL Y SERVICIOS GLADIADORES LTDA**, 2°) **JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, y 3°) **RESTAURANTE Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS VICTOR S.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.732.900-8**, por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.732.900-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 20 de octubre de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.732.900-8**, el siguiente servicio por el monto de \$1.445.370.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

trescientos setenta pesos), impuestos incluidos:

Servicio	Valor Neto	Valor Bruto
Arriendo Carpa y 300 Sillas para presentación Orquesta Marga Marga	\$1.223.000.-	\$1.445.370.-

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4952/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-110-L114.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-04-001-000-000; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (7) Mobiliario.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5134.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

OTL / SEC / JDR / ADQ